



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de febrero de 2024

**Nota DI Exp. N° 63.573**

**Señor:**

**Ing. Teófilo Báez Caballero.,** Intendente.

**MUNICIPALIDAD DE TAVAPY/DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

Presente

*Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:*

*Fuente de Financiacón: FONACIDE*

**PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TAVAPY:**

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	BILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	BILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1015020	7379	Esc. Bás. N° 2570 "San Juan "	-0-	-0-	50	50
1015014	7373	Esc. Bás. N° 3822 "Francisco Escobar de Perrier"	-0-	-0-	20	20
1015015	7374	Esc. Bás. N° 3821 "San Roque G. de Santa Cruz"	-0-	-0-	40	40
1015015	7392	Colegio Nac. "San Roque González de Santa Cruz"	-0-	-0-	20	20
1015019	7378	Esc. Bás. N° 1772 "Mons. Agustín Van Aeken"	26	26	100	100
1015019	7393	Colegio Nac. " Mons. Agustín Van Aeken"	-0-	-0-	30	30
1015022	7381	Esc. Bás. N° 1318 "María Auxiliadora"	20	20	-0-	-0-
1015022	7395	Colegio Nac. "María Auxiliadora"	-0-	-0-	50	50
1015032	16828	Esc. Bás. N° 7944 "San José"	-0-	-0-	20	20
1015013	7372	Esc. Bás. N° 1659 "San Sebastián"	-0-	-0-	5	5
		<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>335</b>	<b>335</b>

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 63.573 de fecha 27/02/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

**Carlos Peña**  
Infraestructura  
MEC

**Ing. Luis Roque Arnella**  
Perito Judicial  
Matricula C.S.J. N° 831



**Marcelo J. León N.**  
Director de Infraestructura



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.** "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

**El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION** "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;**


2.- **La Resolución N° 14.386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-**

3.- **La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

  
Carlos Peña  
Funcionario Técnico



  
Arq. Marcelo León Noguéz  
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo J. León N.  
Director de Infraestructura

  
Ing. Luis Arnella Serna  
Referente Departamental

Hoja 2 de 2.-

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**MEMORANDUM CP N° 09 /2024**

**A :** Arq. Marcelo León Noguéz. Director  
Dirección de Infraestructura

**DE :** Carlos Peña  
Mobiliario Escolar

**FECHA :** 28 de febrero del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	63573
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P
ENTREGADO POR:	Fce Carlos P
FECHA:	04 MAR 2024 HORA: 10.57
FIRMA RECEPTOR:	

**REFERENCIA:** Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tavapy del Departamento de Alto Paraná.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 63.573 de fecha 27/febrero/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tavapy del Departamento de Alto Paraná.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Tavapy:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1015020	7379	Esc. Bás. N° 2570 "San Juan "	-0-	-0-	50	50
1015014	7373	Esc. Bás. N° 3822 "Francisco Escobar de Perrier"	-0-	-0-	20	20
1015015	7374	Esc. Bás. N° 3821 "San Roque G. de Santa Cruz"	-0-	-0-	40	40
1015015	7392	Colegio Nac. "San Roque González de Santa Cruz"	-0-	-0-	20	20
1015019	7378	Esc. Bás. N° 1772 "Mons. Agustín Van Aeken"	26	26	100	100
1015019	7393	Colegio Nec. " Mons. Agustín Van Aeken"	-0-	-0-	30	30
1015022	7381	Esc. Bás. N° 1318 "María Auxiliadora"	20	20	-0-	-0-
1015022	7395	Colegio Nac. "María Auxiliadora"	-0-	-0-	50	50
1015032	16828	Esc. Bás. N° 7944 "San José"	-0-	-0-	20	20
1015013	7372	Esc. Bás. N° 1659 "San Sebastian"	-0-	-0-	5	5
<b>TOTAL</b>			<b>46</b>	<b>46</b>	<b>335</b>	<b>335</b>

Elaborado por:

Revisado por:

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.